



Resolución de Secretaría General

Lima, 27 de mayo del 2025

No. 030-2025-EF/13

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 28 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que la compensación es el conjunto de ingresos y beneficios que la entidad destina al servidor civil para retribuir la prestación de sus servicios a la entidad, de acuerdo al puesto que ocupa; y su objetivo es captar, mantener y desarrollar un cuerpo de servidores efectivos que contribuya con el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 29 de la acotada Ley regula la estructura de las compensaciones de la siguiente manera: i) La compensación económica; y, (ii) La compensación no económica, la cual está constituida por los beneficios otorgados para motivar y elevar la competitividad de los servidores civiles;

Que, mediante Resolución Directoral N° 950-2024-EF/49.01, se aprueba la Directiva N° 007-2024-EF/49.01, "Directiva para normar el Reconocimiento de los Servidores Civiles del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF";

Que, el numeral 5.3. "Reconocimiento al Logro Destacado" de la Directiva en mención establece que este reconocimiento está dirigido a los/las servidores/as civiles, que, de forma individual o colectiva, logren implementar o ejecutar algún proceso de gestión, programa o iniciativa de relevancia para el MEF o ámbito de trabajo, que impacte de manera directa en la gestión institucional o en la mejora del servicio que se brinda a la ciudadanía;

Que, asimismo, el numeral 5.3.1. de la citada Directiva señala como criterios a considerar, que la Alta Dirección (Despacho Ministerial, Despachos Viceministeriales de Economía y Hacienda y/o la Secretaría General del MEF), según corresponda a su ámbito de competencia, tienen la facultad de reconocer en la oportunidad que considere conveniente, el trabajo destacado de un/a servidor/a civil o de grupo de servidores civiles, de uno o varios órganos o unidades orgánicas del MEF; el cual será evaluado de acuerdo a su aporte e impacto en beneficio de la entidad o la ciudadanía;

Que, el literal b) del numeral 4.4 de la mencionada Directiva establece como uno de los tipos de reconocimiento, la emisión de una Resolución de Secretaría General con copia al legajo personal;

Que, con Memorando N° 0456-2025-EF/49.01, la Oficina General de Recursos Humanos, a través del Informe N° 0087-2025-EF/49.02 de su Oficina de Desarrollo, Relaciones Humanas y Sociales, sustenta el aporte y el impacto de cada iniciativa implementada en favor de la gestión y de la ciudadanía, precisando además la relación de los servidores de los órganos que dependen de la Secretaría General, siendo oportuno brindarles un reconocimiento por el logro destacado;



De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; la Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41, que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas; y, la Resolución Directoral N° 950-2024-EF/49.01, que aprueba la “Directiva para normar el Reconocimiento de los Servidores Civiles del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF”;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Otorgar el reconocimiento por Logro Destacado a los/as servidores/as civiles de los órganos que dependen de la Secretaría General que han implementado iniciativas cuyos resultados impactan de manera directa en favor de la gestión y de la ciudadanía; y, que se detallan a continuación:

Implementación del Sistema Integrado de Gestión (Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015 y Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016) en el Ministerio de Economía y Finanzas		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ÓRGANO
1	Lucy Mariola Contreras Pinedo	OGAJ
2	Flor de María Sánchez Becerra	OGAJ
3	Gladys Haydeé Bonilla Sonco	OGAJ
4	Bertha Patricia Alarcón Alvizuri	OGPII
5	Julia Rosa Aspillaga Monsalve	OGPII
6	Marco Antonio Gutierrez Supa	OGPII
7	Elena del Carmen Perez Santana	OGPII
8	Jesús Enrique Sarmiento Tamayo	OGPII
9	Kitzzy Miluska Perez Olivera	OGPII
10	Ronald Edgar Calderon Huanacuni	OGPII
11	Edward Víctor Alberto Tovar Mendoza	TF
12	William Starsky Moreno Ñaupari	TF
13	Gary Roberto Falconi Sinche	TF
14	Fiorella María Moncada Molina	TF
15	Maria Graciela Figueroa Juarez	TF
16	Karina Donatila Farfan Castillo	TF
17	Lourdes Roxana Arce Alvarado	TF
18	Fernando Noel Gómez	TF
19	Agustín Pelacio Robles Cruz	OGTI
20	José Carlos Romucho Sotelo	OGTI
21	Julio Arturo Molina Gárate	OGTI
22	Rosario Edith Román Cribillero	OGTI
23	Maria Luisa Socorro Salazar García	OGTI
24	Gladys Yunet Rivera Sánchez	OGTI
25	Milagros del Pilar Chang Chang	OGTI
26	Karina Lizeth Robles Ostos	OGTI
27	Yesenia Torres Huamán	OGTI
28	Napoleón Alva Vásquez	OGTI





Resolución de Secretaría General

29	Noemí Dietrich Isla Paucar	OGTI
30	Jorge Luis Padilla Pisconte	OGRH
31	Milagros Marcela Pajares Manrique	OGRH
32	Liz Vanessa Sotomayor Acosta	OGRH
33	Mayra Stefania Alzamora Saavedra	OGRH
34	Jorge Pomiano Seopa	OGRH
35	Manuel Espíritu Urbano	OGRH
36	Diana Judith Gómez Martínez	OGRH
37	Nelly Miluska Paz Villanueva	OGRH
38	Ana Teresa Martínez Zavaleta	OGSU
39	Mónica Diana Chávez Cotaquispe	OGSU
40	Pablo Alejandro Castillo Lizárraga	OGSU
41	Omar Edilberto Coveñas Flores	OGSU
42	Marilyn Lozano Icumina	OGSU
43	René David Janampa Herrera	OGSU
44	Jimmy Ronnie Sulca Carbajal	OGSU
45	Lord Benson Mauricio Flores	OGSU
46	Gaby Jessica Nieto Fernández	OGSU
47	Andrea Isabel Requena Silva	OGSU
48	César Eduardo Ríos Huilca	OGSU
49	Edy Díaz Rojas	OGSU
50	Lilibeth Laura Probeleón Bautista	OGSU
51	Liz Bella Calderón Dávila	OGSU
52	Joel Renzo Espinoza Patiño	OGSU
53	Silvia Denis Tello Olivos	OGSU
54	Henry Alejandro Gamarra Valverde	OGSU
55	Mercedes Roxana Bustinza García	OGSU
56	Mario Eduardo Jimenez Guerrero	OGA
57	Eliana Bertha Temoche Erquiaga	OGA
58	Nadezhda Luquillas Güere	OGA
59	Ricardo Martín Díaz Vásquez	OGA
60	María Elena Vidal Senador	OGA
61	Patricia del Carmen Velasco Sáenz	PP
62	Gracce Gina Díaz Ángeles	PP
63	Luis Beltrán Huayta Guillén	PP
64	Margarita Isolina Flores Ruíz	PP
65	Wagner Isaac Montano Contreras	PP
66	Yolanda Hirache Rosas	PP



67	Manfred Philip Carrera Amaya	PP
68	Carlos Alberto Vargas Medrano	OGPP
69	María Ysabel Jara Huallpatuero	OGPP
70	María Victoria Soto Gallegos	OGPP
71	Baudelio Rosado Artica	OGPP
72	Paola Sarita Becerra Melendez	OGPP
73	Isaías Santiago Quispe Martínez	OGPP
74	Thalya Marina Rodriguez Irigoyen	OGPP

Artículo 2. Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos adjunte en el legajo personal de cada servidor mencionado en el artículo precedente, copia de la presente resolución.

Artículo 3. Publicar la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y en el Intranet del Ministerio.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
CLAUDIA R. CENTURIÓN LINO
 Secretaria General
 Ministerio de Economía y Finanza

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

